



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 01 de junio de 2026

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número **251159400004226**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"Se solicita la información respecto a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y de enero a abril de 2026 lo siguiente:

- 1. Cuántas demandas se promovieron pidiendo la nulidad de resoluciones negativa ficta?*
- 2. Cuántas demandas se promovieron pidiendo la declaración de configuración de resoluciones afirmativa ficta?"*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por las Salas Regionales de este Tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE -

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

**Asunto: Respuesta a la solicitud de
acceso a la información 42-UT-TJA/2026**



Culiacán, Sinaloa, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 42-UT-TJA/2026 de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, relativo a la solicitud con folio 251159400004226, en la cual requiere a esta Sala lo siguiente:

"Se solicita la información respecto a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 y de enero a abril de 2026 lo siguiente:

- 1. Cuantas demandas se promovieron pidiendo la nulidad de resoluciones negativa ficta?*
- 2. Cuantas demandas se promovieron pidiendo la declaración de configuración de resoluciones afirmativa ficta?" (SIC)*

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con

SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, como respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

Acto Impugnado	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
Negativa ficta	166	143	94	131	169	278	97	1078
Positiva ficta		1	1	2		1		5
Total general	166	144	95	133	169	279	97	1083

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Edna Liyian Aguilar Olguín.

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

1

Mazatlán, Sinaloa, a 27 de Mayo de dos mil veintiséis.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.

En atención a su oficio 42/UT-TJA/2026 de veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio **251159400004226**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual solicita lo siguiente:

"Se solicita la información respecto a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y de enero a abril de 2026 lo siguiente:

- 1. Cuántas demandas se promovieron pidiendo la nulidad de resoluciones negativas ficta?*
- 2. Cuántas demandas se promovieron pidiendo la declaración de configuración de resoluciones afirmativa ficta?*

1. En atención al punto uno, se informa lo siguiente:

DEMANDAS NEGATIVA FICTA DEL 2020 AL 2025 POR AÑO							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total general
EXPEDIENTES	166	63	26	26	35	16	332

DEMANDAS NEGATIVA FICTA DEL 2026 POR MES						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	Total general
EXPEDIENTES	4	3	0	0	0	7

2. En atención al punto dos, se informa lo siguiente:

DEMANDAS AFIRMATIVA FICTA DEL 2020 A ABRIL DE 2026 POR AÑO								
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
EXPEDIENTES	2	0	1	1	1	1	0	6



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

2

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**Lic. Jesús David Guevara Garzón.
Magistrado de la Sala Regional Zona Sur
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
SALA ZONA SUR**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Oficio: 16932/2026.

Asunto. Cumplimiento solicitud de
información 42/UT-TJA/2026.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.
P r e s e n t e.

En relación a la solicitud de información 42/UT-TJA/2026, en la que requiere información relativa a la solicitud con número de folio 251159400004226 presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de la siguiente manera:

"Se solicita la información respecto a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y de enero a abril de 2026 lo siguiente:

- 1. Cuántas demandas se promovieron pidiendo la nulidad de resoluciones negativa ficta?*
- 2. Cuantas demandas se promovieron pidiendo la declaración de configuración de resoluciones afirmativa ficta?"*

En la siguiente tabla se desglosa cuantas demandas se promovieron pidiendo la nulidad de resoluciones negativa y afirmativa ficta en el periodo a informar:

Año.	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total:
Negativa ficta.	23	21	26	21	27	104	32	254
Afirmativa ficta.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	23	21	26	21	27	104	32	254



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Sin más, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo. Los Mochis,
Sinaloa, a veintinueve de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Víctor Hugo Pacheco Chávez;

Magistrado Instructor de la Sala Regional Zona Norte
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

SALA REGIONAL ZONA NORTE
PLANTA ALTA DEL EDIFICIO UBICADO EN BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, NÚMERO 790 PONIENTE,
PLAZA AMERICANA, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.
TELÉFONO: (668) 812-99-64



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
OFICIO: 45/SEMRA-TJA/2026
ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSPARENCIA
Culiacán, Sinaloa, 29 de mayo de 2026.**

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
PRESENTE. -**

En atención a la solicitud presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **251159400004226** de veintitrés de mayo del año en curso, mediante la cual solicita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, la siguiente información:

"Se solicita la información respecto a los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y de enero a abril de 2026 lo siguiente:

- 1- Cuantas demandas se promovieron pidiendo la nulidad de resoluciones negativa ficta?*
- 2- Cuantas demandas se promovieron pidiendo la declaración de configuración de resoluciones afirmativa ficta?"*

Al respecto, esta Sala Regional Especializada, con fundamento en lo previsto en el artículo 95 fracción XII y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, remite las siguientes respuestas al solicitante:

RESPUESTA: En atención al punto 1 de su solicitud, se informa que en el periodo petitionado se promovieron **112** demandas, en las cuales se solicitó la nulidad de resoluciones negativa ficta.

Por lo que respecta al numeral 2 se hace de su conocimiento que durante el periodo solicitado no se promovieron demandas en las que se pidiera la declaración de resoluciones afirmativa ficta.

Sin otro asunto en particular, quedo atenta para cualquier información adicional.

Atentamente,

Lcda. Estefanía Peña Payán.
Magistrada de la Sala Regional Unitaria
Especializada en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.